



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 251/19 y la Actuación Interna N° 30-00056321 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores en uso por el Ministerio Público Fiscal de la CABA, por un período de doce (12) meses.

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 32/19 el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando las características de los bienes requeridos, informando al efecto el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y dos centavos (U\$S35.461,82) IVA incluido. Que en tal sentido, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares conformado por el área requirente y se cursó intervención a las áreas con competencia presupuestaria para que informaran la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones proyectadas.

Que corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 726/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General. Por ello,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 34/19, tendiente a lograr la renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores en uso por el Ministerio Público Fiscal de la CABA, por un período de doce (12) meses, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y dos centavos (U\$S35.461,82) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas

y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 28 de agosto de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/08/2019 14:01:49
f30542aa3c70aa7880e49bcedb1cae6b